LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA –IDUVI-

CERTIFICA:

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, requiere realizar las actividades del contrato de prestación que a continuación se describe:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ESTADO ECOSISTÉMICO EXISTENTE EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

TIPO DE RECURSOS: INVERSIÓN

OBLIGACIONES:

2.5.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en la coordinación operativa de las actividades, acciones y estrategias definidas por el grupo de Guardabosques, asignando tareas y funciones relacionadas con el mejoramiento, conservación y protección de las áreas de reserva del municipio.
2. Diseñar y diligenciar formatos técnicos para el levantamiento de información e inventarios de la infraestructura natural y antrópica ubicada en los predios priorizados.
3. Realizar y mantener actualizado el inventario técnico del estado y condición de los elementos naturales y antrópicos presentes en los predios de interés ambiental, entregando reporte mensual.
4. Apoyar la articulación operativa con las diferentes dependencias de la Administración Municipal que intervienen en la gestión ambiental de los predios.
5. Apoyar técnicamente las actividades de educación ambiental, monitoreo de biodiversidad y ciencia participativa, así como el relacionamiento con programas de responsabilidad social empresarial y compensaciones ambientales.
6. Ofrecer apoyo técnico en los programas de exploración forestal en procura de la mejora de los árboles, la actividad de los semilleros forestales y la silvicultura.
7. Apoyar la organización, construcción y el mantenimiento de las rutas de acceso y caminos forestales en los predios de reserva sin que esto afecte la conservación de los mismos.
8. Entregar los protocolos de los predios de importancia estrategia priorizados en los que se establezcan las medidas para la conservación y protección de los recursos naturales renovables, ecosistemas y la biodiversidad de los mismos
9. Las demás que por necesidad del servicio sean inherentes a su labor y que le atañen a la sostenibilidad, protección, manejo y conservación de los predios de interés Hídrico y ambiental.
10. Contar con los elementos para el desarrollo del objeto contractual (equipo de cómputo y demás elementos requeridos).

Que teniendo en consideraciones el objeto contractual y previa revisión de los empleos que conforman la planta de personal, así como los manuales específicos de funciones de estos, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el Instituto, debido a:

CAUSAL DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Esta certificación se firma en Chía, Cundinamarca a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

NANCY JANNETH AGUDELO MORENO
Subgerente Administrativa y Financiera